

**ALCALDÍA DE PASTO**  
**SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL**

La suscrita Jefe de la Oficina Jurídica de la Secretaría de Planeación Municipal

HACE SABER:

Que la Secretaría de Planeación Municipal expidió la RESOLUCION No. 243 del 25 de junio de 2012 por medio de la cual se aclara la reglamentación de unas vías en el sector Aranda C entre las manzanas C-5 y C-2, Área urbana del Municipio de Pasto, que en su parte resolutive dice: "RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el contenido del párrafo quinto de los considerandos y primero del resuelve de la Resolución No. 161 del 27 de abril de 2012 y del plano que la soporta donde en adelante se leerá "las manzanas C-5 y C-2 del Barrio Nueva Aranda Etapa C. ARTICULO SEGUNDO: Cualquier modificación a lo contenido en ésta Resolución deberá ser aprobada por la Secretaría de Planeación Municipal. ARTICULO TERCERO: La reglamentación de las vías que se efectúa mediante la presente Resolución, no constituye afectación al derecho de dominio del propietario del predio o el área del predio por donde se emplazan. ARTICULO CUARTO: La parte resolutive de esta providencia, será publicada en la página WEB del Municipio y se fijara en lugar visible de la Secretaria de Planeación Municipal por el término de diez (10) días hábiles. ARTICULO QUINTO: Salvo la presente aclaración el texto de la Resolución No. 161 del 27 de Abril de 2012, continúa vigente. Publíquese y cúmplase. Dado en Pasto, a los veinticinco (25) días del mes de junio de dos mil doce (2012). VICTOR RAUL ERAZO PAZ (fdo) Secretario de Planeación Municipal Ing. Carlos Augusto Guerrero B.(fdo) Proyectó reglamentación vial Profesional Universitario S.O.T Arq. Alejandra Delgado (fdo) Revisó reglamentación vial Subsecretaria de Ordenamiento Territorial. Alba Lucy Martínez Maya (fdo) proyectó Resolución Jefe Oficina Jurídica".

  
ALBA LUCY MARTINEZ MAYA  
JEFE OFICINA JURIDICA